

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS
SECRETARÍA ACADÉMICA

Bellavista, 23 de junio de 2021

Señor:

Presente. -

Con fecha veintitrés de junio de dos mil veintiuno se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 086V-2021-CFIPA

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto, el Oficio N° 0038-2021-DDAIP-FIPA recibido de manera virtual el 07 de junio de 2021, mediante el cual el Director del Departamento Académico de Ingeniería Pesquera Mag. Pascual Fermín Onofre Mayta presenta una propuesta de formato de autoevaluación docente 2021-A, para ser aplicada dentro del proceso de Evaluación del Desempeño Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera.

Visto, el Oficio N°0045-2021-DDAIP-FIPA recibido de manera virtual el 23 de junio de 2021, mediante el cual el Director del Departamento Académico de Ingeniería Pesquera Mag. Pascual Fermín Onofre Mayta presenta la modificación de la propuesta de formato de evaluación de desempeño docente 2021-A, acordado en la sesión ordinaria de fecha 22 de junio de 2021.

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo 180° del Estatuto, son atribuciones de los Consejos de Facultad son: Cumplir y hacer cumplir la Ley, el Estatuto y los Reglamentos; así como los acuerdos de la Asamblea Universitaria y del Consejo Universitario que sean de su competencia, bajo responsabilidad;

Que, según el Art. 15° del Reglamento de Evaluación del Desempeño Docente de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N° 212-2017-CU del 06 de julio de 2017, precisa que el informe de Auto evaluación del docente será elaborado y presentado al Director de Departamento Académico al finalizar el semestre académico, el formulario de auto evaluación docente, a ser elaborado y aprobado por el Consejo Académico de la UNAC y emitido a inicio del semestre académico por instrucción del Vicerrectorado Académico;

Que, mediante documento de los vistos, el Director del Departamento Académico de Ingeniería Pesquera, remite la modificación del formato de autoevaluación presentado en un formulario;

Que con Resolución N° 078V-2021-CFIPA de fecha 01 de junio de 2021, se conformó la Comisión de Evaluación de Desempeño Docente de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos correspondiente al Semestre Académico 2021-A, conforme a la propuesta remitida mediante Resolución N°308-2021-R de fecha 26 de mayo de 2021, integrado según el detalle: Ing. Ana Celina Lancho Ruiz Presidente, Ing. Carlos Humberto Ponte Escudero Secretario y la Srta. Patricia Carolina Quispe Buitrón Estudiante;

Que, estando vigente el Estado de Emergencia Nacional y de Aislamiento Social Obligatorio establecido en el marco del Decreto de Urgencia N° 026-2020 y la Resolución de Consejo Universitario N° 068-2020-CU, de fecha 25 de marzo de 2020, mediante la cual se resuelve "autorizar con eficacia anticipada, del 16 de marzo de 2020, y hasta que concluya el estado de emergencia nacional, la modificación del lugar de la prestación de servicios docentes y administrativos...";

Estando los documentos del Visto, y lo contemplado y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria virtual de fecha 22 de junio de 2021, y en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y el Art. 70° de Ley Universitaria N° 30220;

RESUELVE:

- 1° **APROBAR**, el **FORMATO DE AUTOEVALUACIÓN DOCENTE**, presentado en un formulario de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao, el mismo que se adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución.
- 2° **ESTABLECER**, que el formato de autoevaluación docente, será de aplicación para el Departamento Académico de Ingeniería Pesquera, para el Semestre Académico 2021-A.
- 3° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al señor Rector, VRA, VRI, EPIA, EPIP, DAIA, DAIP, OTIC-FIPA, Comisión de Evaluación de Desempeño Docente e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y publíquese.

Fdo. Mag. JULIO MARCELO GRANDA LIZANO – Decano

Fdo. MSc. ARNULFO MARILUZ FERNÁNDEZ – Secretario Académico(e)

Lo que transcribo a usted para conocimientos y fines.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS



MSc. ARNULFO MARILUZ FERNÁNDEZ
SECRETARIO ACADÉMICO (e)

AAMF/Ángela
CC. DECANATO FIPA (fipa.decanato@unac.edu.pe)
CC. SECRETARÍA ACADÉMICA FIPA (fipa.secretaria.academica@unac.edu.pe)